

alos precios que se hallan señalados en el
Arancel por el excusivo aymto. que enoj han
tenido en las percarderian y demas mercaderias
para su Comeres: y que se debe acudir a este
importante Comertible a causa de ser muy pre-
cioso en el presente tiempo de Guaxema = Acor-
do que a toda clar de pecado y respectivamente
se abra un quarto mar en cada libra
de la portura que contra en dho Arancel
semanal, lo que corra desde el dia de ma-
ñana ocho

Don El Magister Dⁿ Andres Ferrer

Arzobispo
Pedro Mexero
Bernardine
Vicario Juan
Mendocino

En la en. N. y en. L. Ciudad de Loxca en doce dias
del mes de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho, se
juntaron a consejo los señores Loxca Justicia y
Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr.
D. Juan Antonio del Puerto y Cannon Comarcal y
Capitan a Guerra de esta dha Ciudad, y los señores
Pedro Pargual Curo, Sr. Alfonso Ocharido, Sr. Andres
Fernandez Balera, y Sr. Juan Garcia de Alcaraz
Presidenc.

En este Cavildo entraron los Contadores de sala
y juraron por Dios y a una Cruz en forma
de dho, haver citado a los señores Capitanes, Proceres
de los
Contadores.

